



Administración  
de Justicia

**JDO. 1A.INST.E INSTRUCCION N. 3  
POZUELO DE ALARCON**

**AUTO: 00285/2009**

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 3  
POZUELO DE ALARCON**

C/ VIA DE LAS DOS CASTILLAS N° 33. EDIFICIO ATICA N° 7

77050

N.X.G.: 28115 1 0300026 /2009

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 842 /2008

Sobre

De D/ña.

Procurador/a Sr/a.

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a.

@@16@

**A U T O**

Juez/Magistrado-Juez Sr. /a :

En POZUELO DE ALARCON , a veinticuatro de julio de dos mil nueve .


Dada cuenta; visto el estado procesal que mantienen las presentes actuaciones, es procedente dictar esta resolución en base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

ÚNICO.- En este Tribunal se admitió a trámite demanda de PROCEDIMIENTO ORDINARIO 842 /2008 , a instancia de SA , frente a , habiéndose modificado y constando acuerdo por ambas partes para la terminación del proceso.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

ÚNICO.- Dispone el artículo 22.1 de la L.E.C., que cuando por circunstancias sobrevenidas dejare de haber interés legítimo en obtener la tutela judicial pretendida, porque se hayan satisfecho, fuera del proceso, las pretensiones del actor, o por cualquiera otra causa, y habiendo acuerdo entre las partes, cual es el presente caso, se decretará la terminación del proceso, sin que proceda condena en costas y surtiendo los efectos de una sentencia absoluta.



Administración  
de Justicia

**PARTE DISPOSITIVA**

Se tiene por **TERMINADO** el presente procedimiento, seguido a instancia de [REDACTED] SA, frente a [REDACTED], teniendo la presente resolución los mismos efectos que una sentencia absolutoria firme, sin que proceda condena en costas.

Librese la correspondiente certificación literal de esta resolución, que quedará unida al procedimiento, llevándose el original al libro de su razón.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Tribunal en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así lo manda y firma S.S., doy fe.

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ, EL/LA SECRETARIO